

A C T A N° 5 8 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Carlos Roberto Soriano, para considerar, PRIMERO: Reintegro a sus funciones del señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral.- Visto que el señor Presidente solicita en la fecha, la reincorporación a sus funciones, ACORDARON: Hacer lugar a la misma y dejar sin efecto la licencia concedida por Acuerdo N° 575 punto 4° con respecto al día de hoy.- SEGUNDO: Actuación N° 13.136 del Ministerio de Economía de la Provincia s/pedido de reestructuración del // Presupuesto vigente en el Poder Judicial.- Vistas las actuaciones de referencia y considerando que pese a la opinión // del Director de Finanzas, obrante a fs. 4 vta. este Superior Tribunal carece de facultades para la reestructuración presupuestaria según las normas establecidas en la ley N° 393, por ello, ACORDARON: Encomendar a la Presidencia que reitere al Poder Ejecutivo de la Provincia el pedido de fecha 28 de Mayo del corriente año (Nota N° 267/69 S.T.), por el cual se solicitaba el dictado del instrumento legal correspondiente para tener la facultad de hacer los ajustes presupuestarios necesarios.- TERCERO: Cabrera Miguel chofer del Superior Tribunal solicita se deje sin efecto la licencia acordada (Nota N° 1243/69 S.T.).- Vista la nota presentada y atento a las razones en ella invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y autorizar su reincorporación a partir del día 2 de julio del corriente, quedando sin efecto la designación interina del señor Antonio Blas Insfran.- CUARTO: Acuña María de las Nieves, solicita licencia (Nota N° 1234/69 S.T.).- Vis-

///... ta la nota presentada y certificado médico adjunto, y atento a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto 869/61, A-CORDARON: Conceder la licencia solicitada hasta el día 15 / del corriente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Salvador de la T.
SALVADOR HERMES MARTINEZ

Pedro Adalberto Cabral
PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

Natalio Heredia
NATALIO HEREDIA

Manuel Osvaldo Hernandez
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

